REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, FEBRERO 09 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N°	0682	1
-------------------	------	---

VISTOS:

La Providencia N° 023 del 09 Febrero 2009 de Director de Administración y Finanzas, solicita Decreto Exento autorizando otorgar aportes a Instituciones de la Comuna; Asociación Minera El Donkey, Club Tenis de Mesa Cavendish, Club Deportivo y Cultural Atlético León y Club Deportivo Municipal, aprobados según Acuerdos N°035, 036, 037 y 038 de Sesión Ordinaria N°07 del 03.02.09 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a Instituciones de la Comuna; Asociación Minera El Donkey, Club tenis de Mesa Cavendish, Club Deportivo y Cultural Atlético León y Club Deportivo Municipal, aprobados según Acuerdos N°035, 036, 037 y 038 de Sesión Ordinaria N°07 del 03.02.09 por el Honorable Concejo Municipal:

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
ASOCIACION MINERA EL DONKEY	035	100.000
Homero Blanco Pérez		
CLUB TENIS DE MESA CAVENDISH	036	100.000
Roxana Gajardo González		
CLUB DTVO. Y CULTURAL ATLETICO LEON	037	15.000
José Vega Campillay		
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL	038	200.000
Patricio Paredes Huerta		
TOTAL		\$415.000

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario del Concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY E. FARFAN RIVERO SECRETARIA MUNICIPAL RISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

CHTR/NEFR/HHAP/orn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vallenar, 09 FEB 2009

DECRETO EXENTO No 683/

Vistos:

La solicitud de Feriado Legal Anual presentada al Sr. Alcalde de la Comuna por don (ña) Hernán Mandiola Morales Cargo Jefatura Grado 12° EMS, lo dispuesto en el Título IV, 3° Artículo 101 y siguientes de lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Concédase Feriado Legal, correspondiente al año 2008-2009 a don (ña) Hernán Mandiola Morales Cargo Jefatura Grado 12° EMS, desde el 10 de Febrero al 23 de Febrero del año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución

SECRETARIA

T REGION

- Control
- Carpeta Personal
- Arch. Oficina Partes
- HHAP/NEFR/meqt.-